



282.932

Según los datos de la Caja Costarricense, noviembre de 2010, el aparato estatal cuenta con 282.932 funcionarios públicos, de los cuales 128.075 pertenecen al Gobierno Central

JUEVES

El próximo jueves 27 de enero a las 3 de la tarde los sectores volverán a conversar en busca de consenso para lograr la fijación salarial del sector público.

RETROACTIVO

El ajuste que se fije para el sector público será retroactivo al 1° de enero de 2011

Gobierno gira lineamientos de política salarial para la administración pública descentralizada

Gerald Jiménez R.
Asesor de prensa y comunicación despacho
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Geovanny Díaz Jiménez
Oficina de Prensa

El Gobierno de la República emitió el día de hoy una Directriz, firmada por la Presidenta de la República y los Ministros de Hacienda y Trabajo, la cual establece que “Ninguna entidad de la Administración Pública descentralizada, podrá exceder en monto, porcentaje ni vigencia, el aumento general al salario base contenido en el Decreto Ejecutivo, que oportunamente se emita para los servidores de la Administración Central. Salvo que exista, a lo interno de las entidades, normas superiores en cuanto a la fijación Salarial”. Los jefes de las entidades públicas serán los responsables de la aplicación de lo dispuesto en dicha directriz.

Además, se insta se insta a los Jefes de los Supremos Poderes, Legislativo, y Judicial, la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, al Tribunal Supremo de Elecciones, y de la Caja Costarricense de Seguro Social, a procurar que en los aumentos salariales que se aprueben para sus funcionarios, no se excedan en monto, porcentaje ni vigencia, el aumento general al salario base contenido en el Decreto Ejecutivo, que oportunamente se emita para los servidores de la Administración Central.

“Es importante establecer lineamientos



Ayer, autoridades del Gobierno y representantes sindicales discutieron sobre el ajuste salarial para el primer semestre de 2011 en el sector público.

de política salarial acordes con la situación fiscal del país, pero además y muy importante, para terminar con privilegios y diferencias salariales entre funcionarios que ejercen las mismas responsabilidades pero que trabajan en distintas instituciones dentro de la administración pública”, señaló la Ministra de Trabajo, Sandra Píszk

El decreto de salarios del sector público se aplica únicamente a los funcionarios del gobierno central en tanto que las autónomas, descentralizadas y los otros poderes de la República tienen su propio régimen salarial, siendo que algunas instituciones hacen incrementos más altos que los aprobados para el Gobierno Central. 